

# **OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA ON LINE N° 30/OSM/2021 POR SISTEMA DE COMPRAS ON LINE**

### **PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CUBIERTAS PARA EL CAMIÓN IVECO 320 DOMINIO JVY-164 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L.).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.127.000,00) MÁS IVA.

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Se deberán enviar las mismas al siguiente E-mail: [comprasysum.osm@gmail.com](mailto:comprasysum.osm@gmail.com), hasta la hora 07:00 del día de la apertura de sobres.

**LUGAR DE APERTURA:** OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE O.S.M.

**GARANTÍA DE OFERTA 1 %:** ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$11.270,00).

**CONSULTAS:** *Oficina de Compras y Suministros de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), sita en Balcarce N° 416 de esta ciudad. En Internet, E-mail: [comprasysum.osm@gmail.com](mailto:comprasysum.osm@gmail.com)*

#### **Art. 1°) MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se encuadra en las disposiciones de los arts. 5°, 9°, 12° inc. a) 13°) y 53° de la Ordenanza N° 93-IAL/O/2006, que establece el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Municipal, Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), Entes Autárquicos y Descentralizados, su modificatoria Ordenanza N° 697-HyP/O/2015 y Ordenanza N° 1050-HyP/O/2020.

#### **Art. 2°) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

La presente Contratación se efectuara mediante el procedimiento de Licitación Pública on line, previa cotización por Sistema de Compras On Line, [compras.villamercedes.gov.ar](http://compras.villamercedes.gov.ar), que se implementó en el proceso de modernización e informatización de la Administración Municipal a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 697-HyP/O/2015, reglamentado por el Decreto N° 2656/2020.

#### **Art. 3°) INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

El precio de la oferta deberá incluir, en caso de ser necesario, todo tipo de gastos que importen el servicio de transporte del bien u objeto del contrato, el que deberá ser entregado en las instalaciones de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), o donde esta última lo disponga. Todos los gastos que irroguen el transporte, estarán a cargo del oferente.

#### **Art. 4°) EVALUACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La Comisión Evaluadora tomara en cuenta los siguientes aspectos en la evaluación de las ofertas.

Ponderar el puntaje asignado final de acuerdo a los siguientes grandes Ítems:

- a) Razonabilidad de la Oferta, Monto de la Oferta, la que no podrá superar el presupuesto oficial,
- b) Cumplimentar con la documentación requerida en el artículo 10°

c) Antecedentes de la Empresa Oferente,

d) Propuesta Técnica:

- Calidad del Producto a Ofertar;
- Plazo de Entrega;
- Garantía de los vicios redhibitorios y/o similar, indicando extensión de la misma;
- Innovación/Tecnología.

#### **Art. 5°) DE LAS GARANTÍAS**

##### **a) GARANTÍA DE OFERTA**

En toda Contratación los proponentes deberán afianzar su oferta con una suma equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial.

##### **b) GARANTÍA DE CONTRATO**

El oferente, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación o en su caso, previo a la firma del contrato, constituirá una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del monto adjudicado.

Una vez firmado el contrato, Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), procederá a la devolución de las garantías de oferta a petición del interesado, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes de la contratación dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de contrato.

#### **Art. 6°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías mencionadas en el artículo anterior podrán constituirse de alguna de las siguientes formas:

a) **Deposito en efectivo:** Realizado en la Tesorería de Obras Sanitarias Mercedes.

b) **Transferencia Bancaria en la siguiente Cuenta:** BANCO SUPERVIELLE S.A. N° 102-000313788/3 – CBU N° 02701024 10003137880036.

c) **Seguro de Caución**: mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, extendidas a favor del Organismo Contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como los beneficios de interpelación previa

#### **Art. 7°) MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser mantenidas por un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de sobres, vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado por quince (15) días hábiles administrativos más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada a Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) con 48 horas de antelación al vencimiento del primer plazo establecido.

#### **Art. 8°) FORMA DE COTIZACIÓN**

Los oferentes deberán presentar sus cotizaciones en moneda de curso legal y forzoso (Peso Argentino), se deberá cotizar en todos los casos Importes Netos de IVA, debiendo declarar el Monto de IVA en forma separada.

Estos requisitos también serán válidos para las ofertas propuestas como "ALTERNATIVA".-

#### **Art.9°) FORMA DE PAGO**

Efectuada la entrega total del objeto a licitar, se recepcionara y aceptara la factura correspondiente por intermedio del Programa de Compras y Suministro, procediéndose al pago de la misma.

**Art. 10°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Detalle de las especificaciones técnicas y procedimiento o proceso a utilizar.
2. Calidad y características de los materiales a emplearse.
3. Libre deuda expedido por Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) y por la Municipalidad de Villa Mercedes.
4. Constancia de Inscripción en el Registro de proveedores de Obras Sanitarias Mercedes.
5. Documentación legal que acredite la existencia de las personas jurídicas y sus respectivas inscripciones.
6. Documentación Contable que acredite la situación patrimonial, económica y financiera del oferente.
7. Constancia de haber integrado el 1% (uno por ciento) del valor proporcional del Presupuesto Oficial, constituida en cualquiera de las siguientes formas:
  - a. Mediante depósito en efectivo
  - b. Mediante depósito bancario o transferencia.
  - c. Mediante póliza de seguro de caución.
8. Constancia de Habilitación Municipal del lugar de Origen del Oferente.
9. Copia autenticada del poder o instrumento público o que acredite la personería de quien representa a la sociedad.
10. Constitución de domicilio especial dentro del ejido urbano y aceptación de compromiso de someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia.
11. Constancia de inscripción en los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales y Organismos previsionales y declaración jurada de no adeudar aportes y contribuciones patronales. En relación a los impuestos Provinciales deberá además adjuntarse libre deuda de los mismos.

12. En caso de ser Sociedad, copia del Contrato Social debidamente autenticado.
13. Pliego General de Bases y Condiciones, de Condiciones Particulares. Especificaciones Técnicas y Anexos debidamente firmados por el oferente en todas sus hojas y con aclaración de la firma en prueba de conformidad.
14. Toda otra documentación que se solicite en el pliego particular respectivo.

#### **Art. 11°) CLAUSULAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) podrá rescindir el contrato, reservándose el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados, por las siguientes circunstancias:

- 1- Sin causa, comunicando la voluntad rescisoria con una antelación de treinta (30) días.
- 2- De fuerza mayor debidamente comprobada, podrá rescindirse el contrato de común acuerdo, notificándose fehacientemente con diez (10) días hábiles de producida tal circunstancia.
- 3- Cuando el Oferente incurriere en un obrar negligente o culposo en el cumplimiento de la obligación.
- 4- Obras Sanitarias Mercedes (S.L.) podrá declarar rescindido el contrato con incautación de los bienes para proseguir la prestación del servicio u obra, cuando medie alguna de las siguientes circunstancias:
  - A- Cuando el contratista sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego General Único de Bases y Condiciones, en las Cláusulas Particulares, en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el contrato y en las disposiciones legales en vigencia.-
  - B- Por transferencia o cesión del contrato sin consentimiento de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.).-

- C- Por deficiencia en el cumplimiento objeto de la prestación.
- D- Por quiebra, liquidación o concurso preventivo del contratista.
- E- En el supuesto que el contrato fuera rescindido por el adjudicatario imputándose responsabilidad de ello a Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), el contratista renuncia expresamente al reclamo del lucro cesante que pudiera derivar de dicha rescisión, limitándose el resarcimiento única y exclusivamente al daño emergente fehacientemente acreditado al momento de la rescisión.-

#### **Art. 12°) CONSULTAS**

**PROVEEDORES RESIDENTES O LOCALES:** Podrán efectuar sus consultas en la Oficina del Programa Contable de Obra Sanitaria Mercedes (S.L.), sito en Calle Balcarce N° 416, Ciudad, todo ello bajo el cumplimiento de los estrictos protocolos preestablecidos por el Comité de Crisis Provincial en relación al COVID-19.

Asimismo podrá efectuar sus consultas en los siguientes correos electrónicos:  
[comprasysum.osm@gmail.com](mailto:comprasysum.osm@gmail.com)

**PROVEEDORES NO RESIDENTES:** Podrán efectuar sus consultas en los siguientes correos electrónicos: [comprasysum.osm@gmail.com](mailto:comprasysum.osm@gmail.com)

# **OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA ON LINE N° 30/OSM/2021 POR SISTEMA DE COMPRAS ON LINE**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CUBIERTAS PARA EL CAMIÓN IVECO 320 DOMINIO JVY-164 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE OBRAS SANITARIAS MERCEDES (S.L.).

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se detalla a continuación las cantidades, especificaciones y medidas de las cubiertas solicitadas:

- 2 (dos) cubiertas medidas 275-80-22.5 Lisas:
  - Tela: 16
  - Aro: 22.5 “
  - Ancho: 275 mm
  - Perfil o altura: 80
  - Cubierta: lisa
  - Presión máxima: 115 libras x pulgadas
  - Índice de carga por cubierta: 148/145
  - Carga Máxima por cubierta: 2900 Kg
  - Índice de Velocidad: 130 Km/h
  - Ancho de llanta: 8.25 pulgadas
  - Ancho Máximo: 275 mm
  - Diámetro externo: 1012 mm

- 4 (cuatro) cubiertas medidas 275-80-22.5 Con Tacos:
  - o Tela: 16
  - o Aro: 22.5 “
  - o Ancho: 275 mm
  - o Perfil o altura: 80
  - o Cubierta: con tacos
  - o Presión máxima: 120 libras x pulgadas
  - o Índice de carga por cubierta: 148/144
  - o Carga Máxima por cubierta: 2900 Kg
  - o Índice de Velocidad: 130 Km/h
  - o Ancho de llanta: 8.25 pulgadas
  - o Ancho Máximo: 275 mm
  - o Diámetro externo: 1012 mm
  
- 4 (cuatro) cubiertas medidas 295-80-22.5 Lisas:
  - o Tela: 16
  - o Aro: 22.5 “
  - o Ancho: 295 mm
  - o Perfil o altura: 80
  - o Presión máxima: 115 libras x pulgadas
  - o Índice de carga por cubierta: 150/147
  - o Carga Máxima por cubierta: 3075 Kg
  - o Índice de Velocidad: 120 Km/h
  - o Ancho de llanta: 9 pulgadas
  - o Ancho Máximo: 295 mm
  - o Diámetro externo: 1052 mm

Resumen de las cubiertas solicitadas:

- 2 (dos) cubiertas medidas 275-80-22.5 (lisas)
- 4 (cuatro) cubiertas medidas 275-80-22.5 (con tacos)
- 4 (cuatro) cubiertas medidas 295-80-22.5 (lisas)

Dichas cubiertas deben ser entregadas en Pañol de OSM, cito en calle Dr. Villegas y San Martin de la ciudad de Villa Mercedes (S.L.).